

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la composición del órgano administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Carabancheles de Madrid (capital).

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Jiménez Millas.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Maureta González e ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez.

Secretario: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Lo que se hace público conforme a lo establecido por la base tercera de la convocatoria y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Presidente, Carlos González-Bueno.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.001)

LISTA DE ASPIRANTES, por orden alfabético de apellidos, admitidos y excluidos en el concurso convocado por la Diputación Provincial de Madrid para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Carabancheles de Madrid (capital).

### Aspirantes admitidos

1. D. Miguel Cañas Baquero.
2. D. Gerardo Corrales Céspedes.
3. D. Secundino Celso Deza Fernández.
4. D. Luis Fernández Collazo.
5. D. Eladio González Toledo.
6. D. Carlos Huidobro y Uriol.
7. D. Juan de Dios Medel Vergara.
8. D. Ovidio Miranda Ostolaza.
9. D. Hernán Pérez de Inestrosa Naranjo.
10. D. Fernando Pérez Sánchez.
11. D. Francisco Rial Díaz.
12. D. José Rivera Vázquez.
13. D. Manuel Ruiz Bufill.
14. D. Julio Varas Sánchez.

Aspirantes admitidos a reserva de que, en término de quince días, siguientes al de la publicación de esta lista en el "Boletín Oficial del Estado", completen los datos no figurados en sus instancias que en cada caso se señalan:

1. Don Rafael Fiestas Contreras.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965.
2. Don César García Nieto.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965.

3. Don Antonio de Lara Martínez.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965.

4. Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965 y Cuerpo al que pertenecía de los enumerados en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

5. Don José Martínez Fernández.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965 y tiempo de servicios a la Hacienda.

6. Don José Miguel Mosquera Luengo.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965 y tiempo de servicios a la Hacienda.

7. Don Ismael Pedregal Ebrat.—Tiempo de servicios a la Hacienda y requisitos de la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación.

8. Don Arsenio Riesco Alvarez.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965 y requisitos de la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación.

9. Don Luis Ríos Gracia.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965 y Cuerpo al que pertenecía de los enumerados en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

10. Don Avelino Sánchez Ramírez.—Cuerpo al que pertenecía de los enumerados en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación y requisitos de la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación.

11. Don Vicente Torre Campo.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965 y tiempo de servicios a la Hacienda.

12. Don Silvestre Yagüe Yubero.—Categoría y clase en 30 de septiembre de 1965 y Cuerpo al que pertenecía de los enumerados en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

### Aspirante excluido

1. Don Moisés Piñeiro Ares.—Instancia fuera de plazo de presentación.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Presidente, Carlos González-Bueno.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.000)

## Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

## ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 2/6, capítulo IV, artículo 1.º, del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras, en 189.400 pesetas, cuyo im-

porte se obtiene por transferencia del disponible que, por igual cantidad, presenta en el día de la fecha la partida núm. 2/5, capítulo IV, artículo 1.º, del mismo Presupuesto extraordinario".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.997)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas números 136 y 160, "Alimentación y Gastos generales. Varios e Indeterminados", del vigente Presupuesto de Gastos, en 400.000 y 200.000 pesetas, respectivamente, cuyo importe total de 600.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 137, "Aguas, Gas y Electricidad, Teléfono y Combustible", del mismo Presupuesto".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.998)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 99, capítulo I, artículo 2.º, "Retribuciones al personal médico encargado del Servicio", en 151.506 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas: De la núm. 13, "Haber del Parque Móvil Provincial", pesetas 100.000, y de la núm. 23, "Retribuciones del personal contratado", 51.506

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

pesetas, ambas del Presupuesto de Gastos".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.999)

## Secretaría general.—Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación, entre Jefes de Negociado, para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

Andrés Martínez, don Tomás. García-Comendador Martínez, don Fernando.

Negró Pavón, don Dalmacio. Velázquez Nieve, don Joaquín.

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.996)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos microbuses con destino a servicios de la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.273)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION PUBLICA de los proyectos de delimitación y expropiación del polígono "San Diego" de reforma interior en el Distrito de Vallecas, de Madrid.

(CONCLUSION)

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
74	José Villa López y Amparo Pérez Molina ... ..	2	18.128	215	326
75	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.130	217	326
76	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.132	219	326
77	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.134	221	326
78	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.136	223	326
79	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.138	225	326
80	Miguel López García y Lucía Martínez Labajo ... ..	2	18.140	227	326
81	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.142	229	326
82	Benito González Conejo y Felicita Giménez Martín ... ..	2	18.144	231	326
83	Benito González Conejo y Felicita Giménez Martín ... ..	2	18.146	233	326
84	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.148	235	326
85	Salustiano Muñoz Giménez ... ..	2	18.150	237	326
86	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.152	239	326
87	Bartolomé Fernández Sánchez y Francisca Fernández Lucero ... ..	2	18.154	241	326
87	Bartolomé Fernández Sánchez y Francisca Fernández Lucero ... ..	2	18.156	243	326
88	Clementina Torres Angulo ... ..	1	18.158	245	326
89	Francisco Tordésillas Baeza ... ..	2	18.160	247	326
90	Eugenio Campos García, Marcelino Rico Pliego y Evangelina Martínez Torres ... ..	2	18.162	249	326
91	Teodoro Fernández Martínez y Carmen Martínez de la Fuente ... ..	2	18.166	23	328
92	Cesárea Gómez Reviejo ... ..	2	18.164	1	328
93	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.168	5	328
94	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ... ..	1	18.170	7	328
95	Aurelio Morán Morán ... ..	1	19.005	113	332

## FINCA REGISTRAL NUM. 46

1	José y Julia Requena Mediavilla, Arturo Vergara Falces y Manuel Ortega Carrión ... ..	12	492	236	69
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones a favor de:</i>					
2	Vicente García Ore ... ..	1	15.961	55	304
3	Alejandro de Lucas Maroto ... ..	2	17.633	167	319
4	Alejandro de Lucas Maroto ... ..	2	17.635	170	319
5	Manuel García Enebral ... ..	2	18.975	68	332
6	Andrés del Río Alonso ... ..	2	24.743	130	402
7	Carmen Esteban López ... ..	2	24.745	133	402
8	Carmen Esteban López ... ..	2	24.747	136	402
9	Francisco Andrés Funes y María Teresa Rodríguez Cabello ... ..	3	26.096	151	418
10	Julián Llorente Piñan ... ..	2	29.732	51	466
11	Manuel Ortega Carrión y José Requena Mediavilla y Julia Requena Mediavilla y Arturo Vergara Falces	1	31.360	221	488
12	Félix Bárcenas Rufo e Inés Tobajas Parraga ... ..	2	31.362	224	488
13	Félix Bárcenas Rufo e Inés Tobajas Parraga ... ..	2	31.364	227	488
14	Félix Bárcenas Rufo e Inés Tobajas Parraga ... ..	2	31.366	230	488
15	Félix Bárcenas Rufo e Inés Tobajas Parraga ... ..	2	31.368	233	488
16	Félix Bárcenas Rufo e Inés Tobajas Parraga ... ..	2	32.709	130	490
17	Ruperto Bueno Cañamares y Auilina Barahona de Alda ... ..	2	39.150	63	546
18	Rufino Bueno Cañamares y Emilia de las Heras Llorente ... ..	2	40.116	35	556

## PARCELA NUM. 47

1	Inmobiliaria Sandi, S. L. ... ..	3	9.527	248	184
---	----------------------------------	---	-------	-----	-----

## FINCA REGISTRAL NUM. 48

1	Empresa Vallesolares, S. A. ... ..	8	2.177	137	181
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones a favor de:</i>					

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
2	Marcelino Martín Montealegre ...	1	22.290	108	373
3	Marcelino Martín Montealegre ...	1-2	22.292	111	373
4	Marcelino Martín Montealegre ...	1	22.294	114	373
5	Ricardo Casas Casas ... ..	2	22.296	117	373
6	Manuel Orduña Ramos ... ..	2	22.298	120	373
7	Ricardo Casas Casas ... ..	1	23.641	18	389
8	Manuel Orduña Ramos ... ..	1	23.643	21	389
9	Francisco Mateos Alonso ... ..	1	26.770	148	427
10	Eulalia Calvo Martínez ... ..	2	28.271	53	448
11	Manuel Llana Venegas y Angela Redondo Ruiz ... ..	2	28.273	57	448
12	Pedro Crespo Espín y Carmen Piñero Espín ... ..	2	1.688	53	17
13	Alfonso Vargas Poblete y Encarnación Carvallal o Carvajal Fernández	1	1.940	57	19

## FINCA REGISTRAL NUM. 49

1	José, Julia y Esperanza Requena Mediavilla ... ..	9-10	339	1	100
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>					
2	Manuel Gámez Gámez ... ..	2	26.130	201	418
3	Juana García Lucio ... ..	2	29.784	129	466
4	Andrés Fernández Fernández ... ..	2	31.392	19	491
5	Luis Olivares Barrera y Dolores Segovia García ... ..	2	36.337	78	524
6	Rrancisco Gallardo Gallardo, Nieves García Hervas y Procopio Ranchar Física y Ana Romero Carpio ...	2	36.339	80	524
7	Antonio Fernández Carmona y Josefa Fiaz Caballero ... ..	2	35.500	153	526
8	Juan Sánchez Liébana y María Ortega Expósito y Epifanio Rodríguez Melero y Teresa Santamaría Martín	2	39.160	73	546
9	José, Esperanza y Julia Requena Mediavilla y Arturo Vergara Falces ...	1	39.170	82	546
10	Rufino del Olmo Martínez y Manuela Morgado Cerro ... ..	2	40.302	224	556
11	Rufino del Olmo Martínez y Manuela Morgado Cerro ... ..	2	40.304	226	556
12	Severino Juan Rorrego e Isidora Vivas Ortega y Juan Pedro Pérez Vaceres y Crispina González ... ..	2	40.306	228	556
13	Manuel Reyes Velo y Blasa Alegre Vicente ... ..	2	40.308	230	556
14	José Morgado Cerro e Isabel Palacios Pío y Juan José Carballo Rosa y María Fernández Carballo ... ..	2	1.890	7	19
15	Salvador Manzanares Jiménez y Aurea Pulido Solís ... ..	2	1.892	9	19

## FINCA REGISTRAL NUM. 50

1	Inmobiliaria Sandi, S. L. ... ..	8	1.089	94	56
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones a favor de:</i>					
2	Blas Herrador Armanta ... ..	2	24.963	203	404
3	Juan Ruiz Berlanga y Francisca Rejas Costés ... ..	3	26.188	34	419
4	Amparo Carpio Ruiz ... ..	2	30.127	49	464
5	Luis Muñoz Jaén y Herminia Flórez Díaz y Carmen y Josefa Muñoz Jaén ... ..	2	30.129	52	464
6	Felipe Castro Martín y Fabiana Cembellín Santos ... ..	2	30.131	55	464
7	Felipe Castro Martín y Fabiana Cembellín Santos ... ..	2	30.133	58	464
8	Manuel Aguilera Montes y Natividad Chavarri Fuentes ... ..	2	30.479	73	468
9	Miguel Montero Hernández y Eugenia Santalla Rodríguez ... ..	2	30.481	76	468
10	Antonio Moreno Moler y Victoria Ruiz Gómez ... ..	2	32.509	79	489
11	José de la Cruz Martín y Juan Moreno Gutiérrez ... ..	2	32.511	82	489
12	Angel Bonilla Castillos y Eulogia Iniesta Romero ... ..	2	34.681	138	511
13	Fructuoso González Hernández y Olvido Díaz Díaz ... ..	2	35.520	173	526
14	Manuel Orozco Losada y Etelvina Sánchez Fuentes ... ..	2	35.522	175	526
15	Miguel García Cruz y Carmen Navarrete Isaac ... ..	2	39.361	212	557
16	Angel Romero Medina y Luisa Merchán Guerra ... ..	2	39.363	214	557

## PARCELA NUM. 51

1	Ricardo Duque de Estrado y Tejada, Isabel, María Francisca y José María Duque de Estrada y Verterra	6	2.361	29	208
---	---	---	-------	----	-----

## FINCA REGISTRAL NUMS. 24 Y 52

1	Valentín, Merino García, Guadalupe Merino Mingo, Viriato Márquez Martín, Eusebio Merino Mingo y Antonio Zamora Arquero ... ..	1	25.239	108	408
---	---	---	--------	-----	-----





Núm.	Nombre	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
10	Mariano Esteban González y María Pascual Chicote ... ..	2	39.369	220	557
11	Mariano Esteban González y María Pascual Chicote ... ..	2	39.371	222	557
12	Francisco Rubia Martínez y Marta Expósito Ortega ... ..	2	39.373	224	557

PARCELA NUM. 55

1	Gregorio Domingo, conocido por Domingo Aguado Ramos, N.º de las Estrellas, Francisco y Máximo Aguado Ventroldra ... ..	5-6	1.522	201	104
---	--	-----	-------	-----	-----

FINCA REGISTRAL NUM. 56

1	R. E. N. F. E. ... ..
---	-----------------------

Los correspondientes proyectos estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta 4.ª del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dichos proyectos formulen, los presenten por triplicado ante dicho Organismo. Para mayor facilidad de su consulta, una copia de los mismos se ha remitido al Ayuntamiento de Madrid para que también en él puedan ser examinados.

Los afectados deberán entregar en la Gerencia de Urbanización, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios:

1.—Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas. — b) Último recibo de la Contribución.

2.—Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.—b) Último recibo de la Contribución.—c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "intervivos" o "mortis causa". De haberse transmitido la propiedad por actos "mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado: I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiera. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de Defunción. Liquidación del Impuesto de Derechos Reales.—II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato.

3.—Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa.—b) Certificación del Catastro.—c) Último recibo de la Contribución.—d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota liquidador del impuesto de Derechos Reales.

4.—Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma escritura de poder para percibir el precio.

5.—Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6.—En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de Plus Valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.—b) Último recibo de renta.—c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.—d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.—b) Último recibo de renta.—c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada únicamente, deberán aportar el último recibo de la Contribución.—d) En todo caso, Certificación del Registro de la Propiedad, referida al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966. — El Director-Gerente, firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

(G. C.—3.930)

(I.—2.549)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (Red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono "El Nevero", sito en Badajoz.

Autorizada la subasta de las obras de urbanización (Red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono "El Nevero", sito en Badajoz, se admitirán proposiciones para tomar par-

te en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil citado, a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Badajoz (Menaho, 9 y 11), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 18 de octubre próximo, a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de tres millones ciento noventa y tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (3.193.394,53). La cuantía de la fianza provisional es de sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos (63.867,89).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Director-Gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número ..... del día ..... de ..... de mil novecientos sesenta y seis, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en la subasta de las obras de urbanización (Red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono "El Nevero", sito en Badajoz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ..... obtenido dividido el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.—Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—4.163)

(O.—66.277)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION PUBLICA proyecto reformado de plan parcial de ordenación del polígono "Carretera de Madrid", de Alcalá de Henares (Madrid).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto reformado de plan parcial de ordenación del polígono "Carretera de Madrid", sito en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Director-Gerente, firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

(G. C.—4.140)

(O.—66.257)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Galapagar, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 23 de septiembre de 1966, a las doce de la ma-

ñana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Galapagar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 13.—Propietario: Don Gregorio Diego Curto.

Número de la finca: 14.—Propietario: Doña Concepción Herrero Velázquez.

(G. C.—4.139)

(I.—2.556)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de acceso a la estación de Langreo, en Gijón, del ferrocarril de Carreño y del de Ferrol a Gijón, y habilitación de la misma para su utilización conjunta por los tres ferrocarriles.

Hasta las trece horas del día 1 de octubre próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 11.787.962,37 pesetas.

Fianza provisional: 235.759,25 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, el día 3 del citado mes de octubre, a las doce horas.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE y en las Oficinas de la Demarcación 2.ª de este Organismo, en calle Bailén, 2, Bilbao.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, y a las mismas se acompañarán los documentos que en el citado pliego de cláusulas se detallan, en la forma prescrita.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con documento de identidad número ....., expedido en ....., en nombre propio o representación de ..... como ..... según acredita la documentación que acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... del día ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de acceso a la estación de Langreo, en Gijón, del ferrocarril de Carreño y del de Ferrol a Gijón, y habilitación de la misma para su utilización conjunta por los tres ferrocarriles, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las referidas obras, en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.134)

(O.—66.255)

Ayuntamientos

GUADARRAMA

Aprobadas las Ordenanzas de Exacciones por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto, que han de regir durante el ejercicio de 1967, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Guadarrama, 1 de septiembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.126)

(X.—3.595)

PELAYOS DE LA PRESA

Transcurrido que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ce-

lebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta de pastos del monte de estos Propios, número 52 del Catálogo, denominado "La Enfermería", para el año forestal 1966-67, bajo el tipo de tasación de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándola con arreglo a la ley del Timbre vigente, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de nueve a catorce y hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles de la exposición al público. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente, también hábil, a las once horas de su mañana.

Los pliegos de condiciones económico-facultativos se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a la indicada subasta será condición indispensable el haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, el importe del 5 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego; también se acompañará a la proposición una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta dicha subasta, se efectuará la segunda bajo las mismas condiciones y tipo, a los diez días hábiles de la primera.

Pelayos de la Presa, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 52 de los Propios de Pelayos de la Presa, denominado "La Enfermería", para el año forestal 1966-67, se comprometo a llevar dicho aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra), y con sujeción en todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito exigido y la declaración jurada que se menciona en las condiciones económico-administrativas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)  
(G. C.—4.127) (O.—66.250)

#### ARANJUEZ

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Aranjuez (Madrid), en sesión celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, y con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, acordó por unanimidad aprobar el expediente instruido para la cesión gratuita a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Ciencia, de un solar sobrante de vía pública y como parcela no utilizable de la misma, de extensión 283 metros cuadrados, lindante: al Norte, con la calle del Príncipe; al Sur, con la misma calle; Este, con la calle del Foso, y Oeste, con la calle sin nombre comprendida entre el solar descrito y la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias de Alpages; para la construcción por la citada Dirección General de un edificio e instalaciones anejas para Biblioteca Pública Municipal.

Y en virtud de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del reglamento de Bienes Municipales, se abre información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, estando de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas de la mañana.

Aranjuez, a 1 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.128) (O.—66.251)

#### SOTO DEL REAL

Don Valentín Morcillo Bertolez, Presidente de Soto del Real.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al año 1965, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Soto del Real, a 1 de septiembre de 1966.—El Presidente de la Corporación, Valentín Morcillo.

(G. C.—4.129) (O.—66.252)

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

Por el presente se hace saber: Que el expediente sobre imposición y ordenación de exacciones y las Ordenanzas fiscales aprobadas por la Corporación, se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 31 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.130) (X.—3.596)

#### CAMPO REAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales en el próximo ejercicio 1967, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Campo Real, 1 de septiembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.131) (X.—3.597)

#### CERCEDILLA

##### Anuncio de subastas de maderas

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Madrid, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública, de los aprovechamientos de cinco lotes de madera del monte número 32 "Pinar y Agregados", de la pertenencia de Cercedilla, y dos lotes del monte número 33 "Pinar Baldío", de la pertenencia de Cercedilla y Navacerrada, correspondientes al año forestal de 1966-67.

Pliegos de condiciones facultativas: Regirán los pliegos de condiciones facultativas aprobados últimamente por el Distrito Forestal de la provincia, o los que se fijen concretamente para estas subastas.

Pliegos de condiciones económico-administrativas: Los aprobados por el Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo.

Garantía provisional: El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva: El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, durante todos los días laborables hasta las catorce horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Segunda subasta: Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera subasta, se celebrará segunda transcurridos que sean ocho días a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo. Los días se entenderán todos hábiles.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastanteado por un Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte ....., de las pertenencias de ....., ofrece por el lote número ..... la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

#### Condiciones particulares de cada lote

##### MONTE "PINAR Y AGREGADOS"

Lote 1.º: Consta de 271 pinos, con 262,565 metros cúbicos de madera.—Precio base: 236.308,50 pesetas.—Precio índice: 295.385,65 pesetas.—Fianza provisional: 9.452,30 pesetas.—Hora de subasta: las once.

Lote 2.º: Consta de 600 pinos, con 510,095 metros cúbicos.—Precio base: 433.580,75 pesetas.—Precio índice: 541.975,95 pesetas.—Fianza provisional: 17.343,20 pesetas.—Hora de subasta: las once treinta.

Lote 3.º: Consta de 480 pinos, con 333,257 metros cúbicos.—Precio base: 283.268,45 pesetas.—Precio índice: 354.085,60 pesetas.—Fianza provisional: 11.330,70 pesetas.—Hora de subasta: las doce.

Lote 4.º: Consta de 365 pinos, con 258,194 metros cúbicos.—Precio base: 206.555,20 pesetas.—Precio índice: 258.194, pesetas.—Fianza provisional: 8.262,20 pesetas.—Hora de subasta: las doce treinta.

Lote 5.º: Consta de 163 pinos, con 256,078 metros cúbicos.—Precio base: 230.470,20 pesetas.—Precio índice: 288.087,75 pesetas.—Fianza provisional: 9.218,80 pesetas.—Hora de subasta: las trece.

##### MONTE "PINAR BALDIO"

Lote 1.º: Consta de 90 pinos, con 166,511 metros cúbicos.—Precio base: 149.859,90 pesetas.—Precio índice: 187.324,90 pesetas.—Fianza provisional: 5.994,40 pesetas.—Hora de subasta: las trece treinta.

Lote 2.º: Consta de 85 pinos, con 165,637 metros cúbicos.—Precio base: 149.073,30 pesetas.—Precio índice: 186.341,65 pesetas.—Fianza provisional: 5.962,90 pesetas.—Hora de subasta: las catorce.

Cercedilla, 1 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.132) (O.—66.253)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido bajo el número quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta, por imprudencia, contra Celestino Lobo Sánchez, se saca a la venta en pública y segunda subasta y término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la camioneta embargada al procesado, marca "Citroën, de 10 HP de potencia, de cuatro cilindros, matrí-

cula M-36.442, que ha sido objeto de tasación por el perito don José María Martín Rufo, y obra aparcada en un descampado de la parte trasera de la casa número diez de la calle de Nueva Zelanda, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, en que ahora sale dicha camioneta a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción interino (Firmado).

(C.—28.561)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Sixto López y López, accidental Magistrado-Juez de instrucción núm. 7 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad número 34 de 1966, dimanante del sumario instruido con el núm. 329 de 1965, contra Vicente Benítez Palomares, y en la que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Motocicleta marca "Isso", matrícula M-140916, tasada pericialmente en la suma de 4.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, primero, el día 1.º de octubre próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja mencionada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado.

Que podrá concurrirse con calidad de ceder a tercero; y

Que la motocicleta en cuestión se encuentra depositada en la Guardia Civil de Tercio Terol.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—28.556)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de instrucción núm. 15 de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 200 de 1964, se saca a la venta en pública y primera subasta un aparato tocadiscos, marca "Korster", que se encuentra roto; un aparato de radio de transistores, de la misma marca y tipo 200, con despertador, y dos álbumes conteniendo 33 discos microsuros; todo lo que ha sido tasado en la suma de 2.020 pesetas, bajo las siguientes

#### Advertencias

1.ª Esta primera subasta se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado, el día 4 de octubre próximo, a las doce de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.  
Los bienes que se subastan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.  
Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1966. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—28.557)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Rasines y Celis, S. L.", representada por el Procurador señor Enríquez, contra don José Manuel Pardo, propietario de "Muebles Pardo", en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Primer lote

Los derechos de traspaso de local de negocio, dedicado a la venta de muebles, sito en la calle de Embajadores, número noventa, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Segundo lote

Un comedor, estilo Luis XV, para seis cubiertos, mesa redonda, aparador, vitrina y seis sillas, quince mil pesetas.  
Un tresillo de tres cuerpos, forrado en skay y tela a rayas, ocho mil pesetas.  
Total, veintitrés mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

La subasta se celebrará en dos lotes por separado, sirviendo de tipo para el primero la suma de ciento cincuenta mil pesetas y para el segundo la suma de veintitrés mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta del lote a que desee rematar, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del ejecutado don José Manuel Pardo, propietario de "Muebles Pardo", Embajadores, número noventa, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. D. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.033)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de instrucción accidentalmente del núm. 16 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 242 de 1962, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Antonio Ocaña Peña, se anuncia nuevamente y por segunda vez la venta en pública subasta de una motocicleta marca "S. B.", matrícula M-167879, motor y bastidor 1.370, que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y que fué embargada a dicho procesado.  
Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 5.625 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 de la cantidad de 7.500 pesetas en que fué tasada pericialmente la mencionada motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar provisionalmente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en el domicilio del que lo fué, don Félix Llanos Fariño, calle de Hernández Más, 32, bajo.

4.ª Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 2 de septiembre de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Juez, M. Malpica.

(C.—28.558)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de instrucción accidentalmente del Juzgado de instrucción núm. 16 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria del sumario número 151 de 1963, sobre imprudencia, contra Miguel Ortiz Montoya, y cuyo responsable civil subsidiario es don Francisco Sánchez Ramos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de una máquina registradora marca "Regina", con aparato electrovisor y numeración universal, embargada a dicho responsable civil subsidiario.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 25.000 pesetas en que ha sido tasada la referida máquina, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La máquina registradora de referencia se encuentra depositada en poder de don Francisco Sánchez Ramos, calle Marqués de Urquijo, 26.

4.ª Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1966. — El Secretario (Firmado). — El Juez, M. Malpica.

(C.—28.559)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra el excelentísimo señor don Jesús Jofre Belda y otros, sobre declaración de fraudulenta de la insolvencia definitiva de la entidad mercantil "Marlans" en expediente de suspensión de pagos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial; y de otra, como demandados, don Ramón Schenider Martín, el excelentísimo señor don Jesús Jofre Belda, don José Jofre Gallego, don Amancio Gregorio Arizmendi, don José Echegoyen Gil, don Ignacio Molina Pérez y

don Juan González Fernández, mayores de edad, representado el primero por el Procurador señor Avila Plá y dirigido por Letrado, y los demás declarados en rebeldía por no haber comparecido en éstos, sobre declaración de fraudulenta de la insolvencia definitiva de la entidad mercantil "Marlans", y

Fallo

Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el demandado don Ramón Schenider Martín y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, debo declarar y declaro fraudulenta la insolvencia definitiva de la entidad mercantil "Marlans, S. A.", declarando en su virtud responsable de dicha insolvencia a don Jesús Jofre Belda, don José Jofre Gallego, don Ramón Schenider Martín, don Amancio Gregorio Arizmendi, don José Echegoyen Gil, don Ignacio Molina Pérez y don Juan González Fernández, como miembros componentes del Consejo de Administración de aquella Entidad, declarando igualmente que existen méritos para proceder criminalmente contra dichos señores, y ordenando, una vez firme esta sentencia, instruir contra los mismos el correspondiente sumario.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados señores Jofre, Jofre, Gregorio, Echegoyen, Molina y González, se les notificará por medio de edictos, si no se solicita la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí el Secretario, de qu doy fe.—Ante mí, P. D., Manuel Rivero. (Rubricado.)

Y para que la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación se notifique a los demandados en rebeldía excelentísimo señor don Jesús Jofre Belda, don José Jofre Gallego, don Amancio Gregorio Arizmendi, don José Echegoyen Gil, don Ignacio Molina Pérez, don Juan González Fernández, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(C.—28.553)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De las Alas, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor García Rosado. — Madrid, trece de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El anterior escrito, con el exhorto diligenciado que le acompaña, únase a los autos de su referencia. Y siendo el único postor en la subasta celebrada doble y simultánea don Francisco García Ramírez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil, se aprueba el remate en favor del mismo, y por la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Y de conformidad con el artículo mil quinientos doce de la propia Ley, requiérase a dicho rematante señor García Ramírez para que, en el término de ocho días, consigne el resto entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el importe del remate.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe, García Rosado.—Ante mí, Antonio Sanz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Francisco García Ramírez expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.

(A.—44.030)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y seis, instados por Papelera San Antonio, S. L., contra don Luis Tejerizo Fernández, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, una máquina linotipia marca "Marhentaler, Linthipe Co.", núm. 7.057 R., que se encuentra depositada en Tipografía Flo-Rez, calle Batalla del Salado, número siete, de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día diez del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—44.028)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 22 de esta capital hace el presente y segundo llamamiento en juicio de abintestado de doña Petra Estela Belmas y Valledor, que murió sin testar en Madrid el veintiocho de enero último, hija de Mariano y Corina, natural de dicha capital, figurando en el acta de defunción en estado de viuda, ocurrida en su domicilio en la Puerta del Sol, para que en término de veinte días se presenten cuantos se crean con derecho a su herencia, con apercibimiento de lo que haya lugar. Se expresa que hasta ahora ha concurrido únicamente don José Ferrer Gómez, alegando su carácter de cónyuge viudo de la causante, porque no fué ejecutoriada sentencia dictada por el Juzgado número 4 de Madrid, declarando nulidad del matrimonio que tenían celebrado en Zurich (Suiza), ni haberse liquidado la sociedad legal de gananciales.

Madrid, 1 de septiembre de 1966. — El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(C.—28.560)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número treinta de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado a instancia de "Imperial Chemical Industries (España)", domiciliada en Madrid y representada por el Procurador señor Rodríguez Mateola, con "Sistemas P. Q.", S. L., con domicilio en Edificio España, grupo 5-6.ª, 2.ª, de esta capital, sobre reclamación de 164.933,40 pesetas de principal, más los gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados como propiedad de dicha Entidad demandada, siguientes:

Un torno mecánico marca "Ona", de 1,500 m. entre puntos, con motor acoplado de 5 HP, valorado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Un torno 022 de 1,000 m. entre puntos, con motor de 3 HP, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Una fresa universal marca "Jarve", de 0,600 m. de bancada, con sus accesorios

y motor de 3 HP, valorada en sesenta mil pesetas.

Una prensa hidráulica de 100 toneladas, valorada en cincuenta mil pesetas.

Una sierra para cortar metales, completa, valorada en veinte mil pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica marca "A. M.", valorado en siete mil quinientas pesetas.

Todos los bienes designados se encuentran en una nave industrial, sita en la calle de Procesiones, catorce, de Galapagar, donde podrán ser examinados, siendo depositario de los mismos don Antonio Hernández González, mayor de edad, casado, y con domicilio particular en avenida Doñostarra, número veinticuatro, representante legal de la entidad demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí, Pablo Irueste.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—44.029)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don Sebastián Criado Sofomayor y don Luciano Díez-Canedo del Prado, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde, de por mitad indivisa, además de otra finca, de la siguiente:

Rústica. Tierra en Majadahonda, al sitio de Camino de la Venta y Roza Martín, de haber tres hectáreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con Hermenegilda Labrandero Gala, hoy Angeles Millán Labrandero; al Este, Camino de Roza Martín; al Sur, Camino de la Venta de San Antón, Antonio Gala Fuentes, hoy doña Luisa Montero, y doña Carmen Pacheco Valverde, y por el Oeste, Antonio Gala Fuente, hoy doña Luisa Montero, y doña Hermenegilda Labrandero, hoy doña Angeles Millán Labrandero. Es en el Catastro la parcela ciento catorce del polígono diez.

Los señores Criado y Díez-Canedo adquirieron la mencionada finca por compra a doña Antonia Magdalena Montero, en el año de mil novecientos sesenta y cinco.

No siendo conocido el paradero de la colindante doña Carmen Pacheco Valverde, se cita a la misma por medio del presente, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a formular cuantas reclamaciones sean conducentes a su derecho, en méritos de la inscripción de dominio que se pretende por los señores Criado y Díez-Canedo de la finca rústica descrita, de la cual es colindante la señora Pacheco Valverde, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—4.165)

(C.—28.562)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en las diligencias seguidas en este Juzgado, en virtud de la demanda de conciliación registrada con el número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, y promovida por don Daniel Morales Serrano, contra don Julio Ponsada Francés, cuyo domicilio se ignora, sobre varios extremos, en relación con la cafetería denominada "Nevada", sita en el número cuarenta y siete de la

calle de Orense, de esta capital, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación pretendido el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres; y habida cuenta de ignorarse el domicilio del mencionado demandado, de conformidad con la petición formulada por el actor, se ha dispuesto su citación por medio de edictos, previniéndole que deberá comparecer por sí o por medio de apoderado en forma y asistido de su hombre bueno, y que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alfredo Trillo Novál.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.035)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco, se tramita proceso de cognición a instancia de don Manuel Barbero Domínguez, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Nicolás Vázquez, sobre reclamación de mil setenta y cuatro pesetas; en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad de la parte demandada:

Una coqueta de probador, de cristal biselado.

Un tresillo de brazos, forrado o tapizado en damasco claro floreado.

Una lámpara de bronce de ocho luces.

Una anaquelera para géneros, con cuatro entrepaños y dos puertas o cajones.

Dos butacas tapizadas en color salmón.

Dos sillas tapizadas el respaldo y asiento en tela blanca y frontal color salmón.

Una mesita de centro redonda, con tapa de cristal.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de dieciocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

Se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado, y en su domicilio, sito en la calle de Concepción Jerónima, ocho, primero derecha, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.031)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número ciento veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco, demanda incidental de pobreza, promovida por doña Mercedes Gómez Monto-

ro, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu, contra doña Tomasa López Solís, representada por el Procurador señor Gullón, y contra el señor abogado del Estado, en la cual ha recaído la siguiente

**Providencia**

Juez, señor García Peñuela.—Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta. Ignorándose en la actualidad el paradero de doña Mercedes Gómez Montoro, hágasele saber a la misma la renuncia a continuar representándola, efectuada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, librándose al efecto edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Hecho, se acordará.—Lo mandó y firma Su Señoría y doy fe.—E/. A. G. Peñuela.—Ante mí: R. L. Morais. (Firmados y rubricados.)

Y para notificar y hacer saber a doña Mercedes Gómez Montoro la renuncia efectuada por el Procurador señor Garrastazu, a seguir representándola, expido y libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—28.555)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

En autos de juicio de desahucio que bajo el número mil trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco se siguen en este Juzgado a instancia de Emilia Llorente Sevillano, representada por el Letrado don Luis Prieto Calle, contra don José María Jiménez Urraca, se ha practicado tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasas: 1.º y 2.º período y registro, 860 pesetas.—Reintegros y Mutualidades, 46 pesetas.—Cinco locomociones y dietas por salidas a Barajas, 415 pesetas.—Tasa-Ejecución sentencia, 300 pesetas.—Papel suplido y copias, 12 pesetas.—Tasa testimonio particulares, 50 pesetas.—Gastos cerrajero para apertura puerta y lanzamiento, 325 pesetas.—Minuta Letrado don Luis Prieto Calle, 9.500 pesetas.—Derechos tasación-tasas, 150 pesetas.—Suma total: 11.658,00 pesetas.—Canillas-Madrid, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

**Providencia**

Juez, señor Fernández Suárez.—Canillas-Madrid, diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; de la anterior tasación de costas dése vista a las partes por término de tres días, comandando por la condenada a su pago.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe. Leonordo Fernández.—L. Linares.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación y vista de costas por término de tres días al demandado don José María Jiménez Urraca, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.022)

**PONFERRADA**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez municipal sustituto de esta ciudad, en auto de esta fecha, dictado en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número ciento setenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Antonio Fernández García, contra doña Carolina Gutiérrez Fernández, doña Isabel Rodríguez Cañón y los desconocidos herederos de don José María Rodríguez Cañón, vecino que fué de Madrid, estos últimos en domicilio y paraderos ignorados; sobre reclamación de cantidad, acordó que a dichos desconocidos herederos se les emplazase en la forma prevenida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican

serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fines de notificación y emplazamiento de los demandados, con domicilio ignorados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.017)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Graier González (Francisco), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle Quintana Elfo, número 36, comparecerá el día 24 de septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Luis Quiroga Armesto, bajo el núm. 288 de 1966.

(B.—18.916)

**JUZGADO NUMERO 8**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 253/65, seguidos por falta contra el orden público, contra Manuel González Serrano, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, barriada de Santo Tomás de Aquino 18, bloque F, quinto, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de cumplir arresto de cinco días y hacerle la reprensión privada a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—18.920)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 303 de 1966.—Rafael Muñoz Vas, de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Dolores, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de septiembre y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—18.914)

Juicio de faltas núm. 303 de 1966.—Encarnación Romero Alonso, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Pedro y de Avelina, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 29 de septiembre y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Rafael Muñoz Vas.

(B.—18.913)